



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

1 de octubre de 1997

Núm. 72-3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

121/000070 Por la que se autoriza la participación del Reino de España en el Fondo Fiduciario Provisional de la Asociación Internacional de Fomento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de conformidad con el Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el Fondo Fiduciario Provisional de la Asociación Internacional de Fomento (núm. expte. 121/000070), informado igualmente de conformidad, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 72-1, de 23 de junio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, a la vista del Informe de conformidad emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el Fondo Fiduciario Provisional de la Asociación Internacional de Fomento (núm. expte. 121/000070) y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al señor Presidente de la Cámara Dictamen de conformidad con el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, **Fernando Fernández de Trocóniz Marcos**.—El Secretario de la Comisión, **Lluís Miquel Pérez Segura**.